

OSORNO, 28 de Noviembre de 2014

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2014.
17.688

DECRETO N°: _____ / VISTOS:

La Ley N°20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto N°21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Ord. N°1.100 del 11/11/2014 del Director de Administración y Finanzas, solicitando acuerdo del H. Concejo para efectuar la Modificación Presupuestaria por mayores ingresos;

El Acuerdo N°368 de Sesión Ordinaria N°39 del 18 de Noviembre d 2014, según lo informado por Secretario de Concejo el Certificado N° 358 del 18/11/2014;

El Decreto Exento N°898 del 09.03.2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas y Jefe de Personal a contar del 09 de Marzo de 2009 o de quién le subrogue legalmente;

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

MODIFÍQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario año 2014:

Modificación Presupuestaria por mayores ingresos:

1) DE INGRESOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
05.03	1	De otras entidades públicas.	60.490.-
08.03	1	Participación del FCM Art.38 DL.3063 de 1979	254.000.-
TOTAL			314.490.-

2) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
21.01	1	Personal de Planta.	49.000.-
21.02	1	Personal a Contrata.	11.490.-
21.03	1	Otras remuneraciones.	15.000.-
22.01	3	Alimentos y bebidas.	7.000.-
22.02	1	Textiles, vestuario y calzado.	500.-
22.02	4	Textiles, vestuario y calzado.	3.000.-
22.03	1	Combustibles y lubricantes.	70.000.-
22.04	1	Materiales de uso o consumo.	1.000.-
22.06	1	Mantenimiento y reparaciones.	10.000.-
22.08	1	Servicios generales.	8.000.-
22.08	2	Servicios generales.	5.000.-
22.08	3	Servicios generales.	7.000.-
22.09	4	Arriendos.	4.000.-
24.01.008	4	Premios y otros.	500.-
24.03.100	1	A otras municipalidades.	4.000.-
26.01	1	Devoluciones.	2.000.-
29.01	1	Terrenos.	33.000.-
29.04	1	Mobiliario y otros.	20.000.-
29.06	1	Equipos informáticos.	2.000.-
31.01.002	1	Consultorías.	55.000.-
31.02.004	2	Obras civiles.	7.000.-
SUB-TOTAL			314.490.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALIRO CONTRERAS NAVARRO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

AJCN/YJUR/LVSM/mle.

Distribución:

- ❖ Contraloría Regional (2)
- ❖ Archivo DAF

- ❖ Secplan
- ❖ Secretaría Municipal

- ❖ Control
- ❖ Contabilidad

OSORNO, 28 de Noviembre de 2014

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2014.
17.689

DECRETO N°: _____ / VISTOS:

La Ley N°20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto N°21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Ord. N°1.015 del 20/10/2014 del Director de Administración y Finanzas, solicitando acuerdo del H. Concejo para efectuar la Modificación Presupuestaria por mayores ingresos;

El Acuerdo N°354 de Sesión Ordinaria N°38 del 11 de Noviembre de 2014, según lo informado por Secretario de Concejo el Certificado N°347 del 11/11/2014;

El Decreto Exento N°898 del 09.03.2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas y Jefe de Personal a contar del 09 de Marzo de 2009 o de quién le subrogue legalmente;

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

MODIFÍQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario año 2014:

Modificación Presupuestaria por mayores ingresos:

1) DE INGRESOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03	1	De otras entidades públicas.	50.558.-
		TOTAL	50.558.-

2) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004	2	Obras civiles.	50.558.-
		SUB-TOTAL	50.558.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALIRO CONTRERAS NAVARRO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

AJCN/YJUR/LVBM/mle.

Distribución:

- ❖ Contraloría Regional (2)
- ❖ Archivo DAF
- ❖ Secplan
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Control
- ❖ Contabilidad



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

OSORNO 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2014.

DECRETO N° 17721 / VISTOS:

La Ley N°20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto N°21812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Dictamen N°9910 del 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República.

Para solventar déficit en cuentas presupuestarias mediante traspaso entre las mismas.

El Decreto Exento N°898 del 09.03.09 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto Exento N° 01 del 02.01.2014 que informa sobre de las subrogancias para el año 2014.

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

MODIFÍQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario año 2014:

1) Modificación Presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.01.001.007.001	1	Asignación Municipal, Art.24 y 31 DL N° 3551 de 1981	9.025.-
21.01.004.005	1	Trabajos Extraordinarios	10.000.-
21.02.001.004.003	1	Complemento de Zona	2.500.-
21.02.001.007.001	1	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL N° 3551 de 1981	1.000.-
21.02.001.009.005	1	Asignación Art. 1, Ley N° 19529	1.000.-
21.02.001.013.002	1	Bonificación Compensatoria de Salud, Art 3, Ley N° 18566	1.000.-
21.02.001.013.003	1	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18675	4.000.-
21.02.001.013.999	1	Otras asignaciones compensatorias	6.000.-
21.02.001.014.001	1	Asignación única Art. 4, Ley N° 18717	1.525.-
21.02.003.001.001	1	Asignación de Mejoramiento de la Gestión	12.000.-
21.03.001.001	1	Honorarios	4.000.-
22.01.001	3	Para personas	1.950.-
22.02.002	4	Vestuario, Accesorios y Prendas diversas	1.560.-
22.02.002	5	Vestuario, Accesorios y Prendas diversas	500.-
22.04.003	2	Productos químicos	400.-
22.04.003	3	Productos químicos	100.-
22.04.004	1	Productos farmacéuticos	1.200.-
22.04.007	5	Materiales y útiles de aseo	700.-
22.04.010	1	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	945.-
22.04.010	5	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	400.-
22.04.011	2	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehiculos	1.000.-
22.04.012	1	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	6.200.-
22.04.012	4	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	300.-
22.04.012	5	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	2.200.-
22.04.013	1	Equipos menores	850.-
22.04.999	2	Otros	5.500.-
22.05.001	4	Electricidad	190.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

22.05.001	5	Electricidad	1.200.-
22.05.001	6	Electricidad	240.-
22.05.003	1	Gas	500.-
22.05.005	1	Telefonía fija	15.900.-
22.05.006	1	Telefonía Celular	2.000.-
22.05.007	1	Acceso a Internet	5.000.-
22.05.008	1	Enlaces de telecomunicaciones	3.000.-
22.06.002	2	Mantenimiento y reparación de vehículos	11.450.-
22.06.999	1	Otros	550.-
22.07.002	2	Servicios de impresión	300.-
22.07.002	4	Servicios de impresión	700.-
22.08.002	1	Servicios de vigilancia	5.399.-
22.08.002	2	Servicios de vigilancia	2.649.-
22.08.004	2	Servicios de mantención de alumbrado público	200.-
22.08.005	2	Servicios de mantención de semáforos	2.850.-
22.08.006	2	Servicios de mantención de señalizaciones de tránsito	500.-
22.08.007	3	Pasajes, fletes y bodegajes	2.650.-
22.08.010	1	Servicios de suscripción y similares	1.150.-
22.08.011	3	Servicios de producción y desarrollo de eventos	350.-
22.08.999	1	Otros	1.600.-
22.09.003	2	Arriendo de vehículos	4.000.-
22.09.003	4	Arriendo de vehículos	5.000.-
22.09.005	1	Arriendo de máquinas y equipos	1.000.-
22.09.005	2	Arriendo de máquinas y equipos	2.000.-
22.09.006	1	Arriendo de Equipos informáticos	1.100.-
22.12.002	1	Gastos menores	950.-
22.12.003	1	Gastos de representación, protocolo y ceremonial	700.-
22.12.004	1	Intereses, multas y recargos	2.840.-
24.01.008.002.001	2	Otros	500.-
24.01.008.002.001	4	Otros	1.000.-
31.02.004.003	2	Mejoramiento recintos municipales	1.600.-
31.02.004.053	1	Mejoramiento oficina Gabinete Alcaldía	6.-
31.02.004.083	2	Mejoramiento recintos deportivos	7.500.-
TOTAL			162.429.-

A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.01.001.001	1	Sueldo base	9.000.-
21.01.001.999	1	Otras asignaciones	25.-
21.01.004.006	1	Comisiones de servicios en el país	10.000.-
21.02.001.001	1	Sueldo base	16.750.-
21.02.001.002.002	1	Asignación de antigüedad, Art 97, letra g) de la Ley N° 18883 y leyes N° 19180 y 19280	1.000.-
21.02.001.010.001	1	Asignación por pérdida de caja, Art. 97, letra a), letra N° 18883	25.-
21.02.001.013.001	1	Incremento Previsional, Art. 2, DL 3501, de 1980	2.500.-
21.02.004.005	1	Trabajos extraordinarios	6.500.-
21.02.004.006	1	Comisiones de servicios en el país	2.250.-
21.03.005	1	Suplencias y reemplazos	4.000.-
22.01.001	1	Para personas	1.200.-
22.01.001	4	Para personas	750.-
22.02.002	1	Vestuario, accesorios y prendas diversas	500.-
22.02.002	3	Vestuario, accesorios y prendas diversas	1.560.-
22.04.003	1	Productos químicos	500.-
22.04.006	2	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	1.000.-
22.04.007	1	Materiales y útiles de aseo	2.312.-
22.04.009	1	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	588.-
22.04.010	2	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	4.945.-
22.04.010	4	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	1.100.-
22.04.012	2	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	2.500.-
22.04.013	2	Equipos menores	350.-
22.04.014	1	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico	350.-
22.04.014	3	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico	150.-
22.04.999	1	Otros	6.000.-



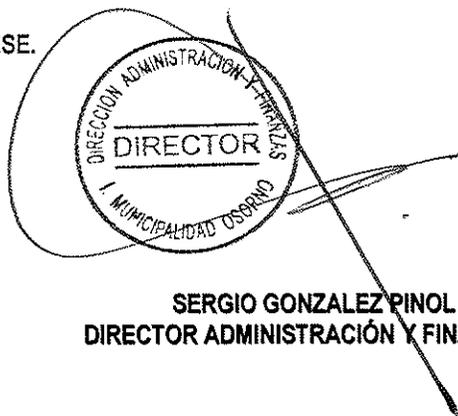
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

22.05.001	1	Electricidad	2.010.-
22.05.001	2	Electricidad	24.020.-
22.05.002	1	Agua	1.500.-
22.05.004	1	Correo	500.-
22.06.002	1	Mantenimiento y reparación de vehículos	6.950.-
22.06.005	1	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos de producción	300.-
22.06.006	1	Mantenimiento y reparación de Otras maquinarias y equipos	2.000.-
22.06.999	2	Otros	2.500.-
22.06.999	4	Otros	250.-
22.07.002	1	Servicios de impresión	1.000.-
22.08.001	1	Servicios de aseo	890.-
22.08.001	2	Servicios de aseo	8.958.-
22.08.007	1	Pasajes, fletes y bodegajes	2.050.-
22.08.007	4	Pasajes, fletes y bodegajes	600.-
22.08.999	2	Otros	3.350.-
22.08.999	3	Otros	1.500.-
22.09.003	1	Arriendo de vehículos	10.100.-
22.09.005	3	Arriendo de máquinas y equipos	1.000.-
22.09.999	1	Otros	2.000.-
22.12.003	3	Gastos de representación, protocolo y ceremonial.	700.-
22.12.005	1	Derechos y tasas	3.790.-
24.01.008.002.001	1	Otros	500.-
24.01.008.002.001	5	Otros	1.000.-
31.02.004.003	1	Mejoramiento recintos municipales	1.600.-
31.02.004.053	2	Mejoramiento oficina gabinete Alcaldía	6.-
31.02.004.083	1	Mejoramiento recintos deportivos	7.500.-
TOTAL			162.429.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SGP/YUR/ACN/jgq

Destinatario:

- Secretaría Municipal
- DAF
- Contabilidad.